

BASES LEGALES "FamilyOnTour Madrid"

En colaboración con el Club de MalasMadres.SL con CIF. **B87282570**, y con domicilio social en Madrid, C/ General Perón 38-40, las presentes bases corresponden a la promoción "FamilyOnTour Madrid" llevada a cabo por HOMEAWAY SPAIN SL, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 29.222 - Folio: 186 - Sección: 8, Hoja M-526095, provista de Número de Identificación Fiscal CIF B86196029 y con domicilio social en Madrid, calle Paseo de la Castellana 79, 28046 Madrid en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

PRIMERA. Organizadores

El organizador de la promoción es HOMEAWAY (en adelante, "HOMEAWAY" o "el Promotor"), a quien deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El presente concurso comenzará el día 26/01/2017 a las 09:00 horas (hora peninsular) y finalizará el día 3/02/2017 a las 12:00 horas (hora peninsular).

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física mayor de edad (18 años) que participe en los canales oficiales de Malasmadres (blog: clubdemalasmadres.com, Facebook: Facebook.com/malasmadres, twitter: twitter.com/malasmadres, instagram: instagram.com/malasmadres) donde reside la acción y el concurso, con residencia legal en España que haya aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Quedan excluidas de participar en esta promoción las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción. En concreto, no podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agradecidos:

1. Los menores de edad
2. Los empleados de HOMEAWAY.
3. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
4. Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
5. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 2 y 3.
6. Los no residentes en España.

Los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no entrarán en concurso o serán excluidos del mismo. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza.

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español y la participación en la misma será gratuita.

QUINTA.- Descripción de los premios.

El premio único consistirá en una estancia en una propiedad reservada a través de www.homeaway.es valorada en 295€, IVA incluido.

SEXTA.- Mecánica de participación.

Será requisito indispensable para poder participar que los usuarios participen de forma correcta en cada una de las publicaciones que realicen las responsables del Club de MalasMadres. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten, en su totalidad, los formularios correspondientes. Únicamente se aceptará una participación por persona, pudiéndose obtener únicamente un premio por registro.

a) Participación a través de Twitter de Malasmadres

Aquellas personas que participen desde Twitter de Malasmadres deberán asegurarse de tener un perfil público en dichos portales para que se pueda identificar la participación en el concurso. Y utilizar el HT #FamilyOnTour

b) Participación a través de Facebook de Malasmadres

Aquellas personas que participen desde Facebook de Malasmadres deberán asegurarse de tener un perfil público en dichos portales para que se pueda identificar la participación en el concurso.

c) Participación a través de Instagram

Aquellas personas que participen desde Instagram de Malasmadres deberán asegurarse de tener un perfil público en dichos portales para que se pueda identificar la participación en el concurso.

En cualquiera de los tres medios antes citados (Twitter, Facebook, e Instagram) de Malasmadres, la participación consistirá en publicar una foto, su favorita, de alguna escapada realizada en familia. Tiene que ser reconocible la ciudad o el lugar de la escapada y el participante debe ser el autor de la fotografía, así como disponer de la autorización para hacer pública la imagen de quienes aparezcan en la misma.

SÉPTIMA.- Jurado designado

El día 03/02, Un jurado compuesto por empleados de Malasmadres y HomeAway elegirá un ganador valorando la originalidad de la fotografía. La elección del ganador es libre y definitiva, por lo que no admite reclamación.

Podrá elegirse uno o varios suplentes para sustituir al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

OCTAVA.- Comunicación del premio.

La comunicación del ganador se realizará vía redes sociales el mismo día 3/02/2017. El ganador dispondrá de 1 día hábil a partir de la comunicación para la aceptación del premio que deberá confirmarlo a través de las redes. Si en el plazo de un día hábil desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a HOMEAWAY en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En este sentido, se recomienda a los participantes que en cualquier caso, revisen su cuenta de correo electrónico, así como la carpeta de correo no deseado. La dirección de correo electrónico de contacto será aquella facilitada por el participante en el momento de registro.

La efectividad del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a HOMEAWAY. HOMEAWAY se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

NOVENA.- Condiciones del premio.

La Sociedad organizadora no abonará la diferencia si el valor total de la estancia no alcanzase las cifras mencionadas, estimándose perdida dicha diferencia. Si, por el contrario, el valor total de la reserva superase dichas cifras, la diferencia correrá a cargo del ganador.

El importe íntegro del premio deberá destinarse a la reserva de la propiedad, y no cubrirá gastos accesorios a la estancia. El premio no es transferible ni puede intercambiarse por su valor en efectivo. El premio y todos los elementos incluidos en ella están sujetos a disponibilidad.

El ganador deberá efectuar la reserva de la propiedad y hacer el pago antes del 30 de marzo de 2017. El viaje deberá ser realizado antes del 31 de junio de 2017.

Para canjear el premio, el ganador deberá ponerse en contacto con el propietario para comprobar disponibilidad y comunicar a HomeAway la propiedad elegida una vez el ganador tenga confirmación de la disponibilidad. Una vez que HomeAway haya aprobado la propiedad elegida, el ganador deberá realizar la reserva haciendo el pago del alojamiento. Una vez que el ganador haya pagado, deberá enviar a HomeAway las facturas a nombre del ganador, y HomeAway ingresará el importe correspondiente en la cuenta bancaria proporcionada por el ganador.

La sociedad organizadora se reserva el derecho a sustituir en cualquier momento el premio propuesto por un premio con un valor equivalente o con características semejantes, o por un vale de compra con el mismo valor comercial.

DÉCIMA.- Cesión de derechos de imagen.

Los participantes que proporcionen sus datos, autorizan a HOMEAWAY y MALASMADRES a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo y en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes en la promoción eximen a HOMEAWAY y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad en relación con la explotación los derechos cedidos.

UNDÉCIMA.- Reserva de derechos.

HOMEAWAY se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HOMEAWAY o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, HOMEAWAY se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo así como a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, HOMEAWAY declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. HOMEAWAY se reserva el derecho a no conceder un premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. HOMEAWAY se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, cancelar la promoción o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de HOMEAWAY, y que afecte al normal desarrollo de la misma, HOMEAWAY se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DUODÉCIMA.- Política de protección de datos

Los participantes o, en su caso, padres o representantes aceptan, mediante su participación en la promoción, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en Facebook y Twitter serán compartidos con el resto de usuarios. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Twitter y Facebook.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo HomeAway Spain, S.L. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio fiscal en Paseo de la Castellana, 79, 4º planta, 28046, Madrid, cuya finalidad será la gestión del presente concurso. HomeAway garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico datos@homeaway.es

Con la participación en el concurso y la aceptación de las bases se da consentimiento para incorporar la dirección de email de los participantes a la base de datos de viajeros de HomeAway, y por lo tanto al envío de comunicaciones comerciales, de las que los participantes podrán darse de baja en cualquier momento.

DECIMOTERCERA.- Participación

Ni Facebook, ni Twitter, ni Instagram, patrocinan, avalan o administran de modo alguno esta promoción, ni están asociadas a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que estas redes sociales están completamente desvinculadas de la presente acción promocional.

Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a HOMEAWAY y no a estas redes al participar en la presente Promoción. Los participantes o, en su caso, padres o representantes exoneran a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción. Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a HOMEAWAY de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, HOMEAWAY se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de las redes sociales involucradas. Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. HOMEAWAY podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y depósito de las Bases.

La presente promoción se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. Las bases de este sorteo se

encuentran a disposición de los usuarios en
<http://www.clubdemalasmadres.com/familyontourMadrid>

DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y total de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HOMEAWAY.

Fdo. HOMEAWAY

Fdo. MalasMadres